

AVISOS
JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Baja California

Tijuana, B.C.

EDICTO

Emplazamiento a los terceros perjudicados Jesús Velasco Muñoz, Julissa Trujillo Sánchez, Berta Muñoz Contreras y José de Jesús Velasco Santana.

En el juicio de amparo 531/2002-II, promovido por Ana María González Villanueva, contra actos del Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, de este Partido Judicial y otras autoridades, consistente en la falta de emplazamiento al juicio ejecutivo mercantil número 1728/98, promovido por Bulmaro Zendejas Maya en contra de Jesús Velasco Muñoz, Julissa Trujillo Sánchez, Berta Muñoz Contreras y José de Jesús Velasco Santana, así como sus consecuencias legales inherentes; diligencia de embargo e inscripción de esta respecto del inmueble identificado como fracción "A" del lote número siete, manzana setenta y ocho, del Fraccionamiento Buenos Aires, de esta ciudad de Tijuana, Baja California, por auto de esta fecha, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 310, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazar a ustedes, en su carácter de tercero perjudicados, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excelsior de la ciudad de México, Distrito Federal, haciéndoles saber que deberán apersonarse dentro del término de treinta días contado del siguiente de la última publicación, y si pasado dicho término no lo hicieron, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, les surtirán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, haciéndoles saber que en la Secretaría del Juzgado, queda a su disposición copia de la demanda de garantías que dio origen al juicio 531/2002-II; en la inteligencia de que se han señalado las diez horas del día siete de enero de dos mil tres, para la celebración de la audiencia constitucional, en el juicio de garantías antes mencionado.

Tijuana, B.C., a 11 de octubre de 2002.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado

Lic. Matilde del Carmen González Barbosa

Rúbrica.

(R.- 169763)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Cuarta Sala Civil

EDICTO

Martha Reyes Martínez.

Por auto de fecha 22 de octubre del año en curso, dictado en el cuaderno de amparo derivado del toca 1499/98/3, por ignorarse su domicilio se ordenó emplazar a usted a efecto de que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el amparo número DC-5955/2002, a defender sus derechos como tercero perjudicado en el amparo promovido por Rafael Herrera Patiño, en contra de la sentencia de fecha 4 de julio de 2002, dictada por esta Sala, por la cual confirmó la dictada por el Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, en el juicio ordinario civil seguido por González Reyes Martha en contra de Martha Reyes Martínez, quedando a su disposición las copias en la Secretaría de la Cuarta Sala Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, en el periódico El Economista.

Atentamente

México, D.F., a 29 de octubre de 2002.

El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil

Lic. Héctor Julián Aparicio Soto

Rúbrica.

(R.- 170056)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado

Puebla, Pue.

EDICTO

Oscar Manuel Márquez Sánchez, quien tiene el carácter de tercero perjudicado dentro de los autos del juicio de amparo 1199/2002, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la ley de la materia y se hace de su conocimiento que la parte quejosa Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, a través de su apoderada Irma Cecilia Santiago Aspiazu, interpuso demanda de amparo contra actos del ciudadano Juez Noveno de lo Civil de esta ciudad y otras autoridades, se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico Excélsior y en el **Diario Oficial de la Federación**, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Puebla, Pue., a 21 de octubre de 2002.

El C. Actuario Judicial del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. G. Eberth Feria Sánchez

Rúbrica.

(R.- 170068)

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Por escritura cuarenta y ocho mil treinta y tres, de veintinueve de octubre de dos mil dos, Alfonso, Armando, Gloria y Lucina todos Enríquez Peralta, renunciaron a los derechos hereditarios en la sucesión intestamentaria a bienes de Alfonso Enríquez Corona y María de la Luz Peralta Cruz manifestó su conformidad de tramitar ante mí dicha sucesión, se reconoció como única y universal heredera, aceptó la herencia y se designó como albacea, manifestando que en su oportunidad procederá a formular el inventario de los bienes relictos.

México, D.F., a 29 de octubre de 2002.

Notario 25 del Distrito Federal

Lic. Emiliano Zubiría Maqueo

Rúbrica.

(R.- 170314)

JOSEPH TRANSPORTATION DE MEXICO, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)

BALANCE GENERAL AL 5 DE NOVIEMBRE DE 2002

Con base a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la sociedad Joseph Transportation de México, S.A. de C.V., al 5 de noviembre de 2002:

(cifras en pesos)

Activo

Efectivo	\$ 0.00
Activo Total	\$ 0.00

Pasivo

Pasivo total	\$ 0.00
Capital contable	
Capital social	\$682,626,116.00
Resultado de ejercicios anteriores	(748,016,076.00)
Resultado del ejercicio de liquidación	<u>65,389,960.00</u>
Total capital contable	\$ 0.00
Total pasivo y capital	\$ 0.00

La parte que cada accionista corresponda en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

México, D.F., a 5 de noviembre de 2002.

Liquidador

C.P. Benito Adolfo Tagle Jiménez

Rúbrica.

(R.- 170337)

AVISO NOTARIAL

TOMAS LOZANO MOLINA; Notario Número Diez del Distrito Federal, hago saber, para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles que en escritura número 284,651 de fecha 29 de octubre de 2002, ante mí, se inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes de doña Alicia Islas Díaz viuda de Fernández Manero.

Doña Luisa Islas Díaz de Richardson y don Antonio Islas Díaz, reconocieron la validez del testamento, otorgado por la autora de la sucesión así como sus derechos, aceptaron el legado y la herencia dejada a su favor y la primera aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Atentamente

México, D.F., a 29 de octubre de 2002.

Notario No. 10

Lic. Tomás Lozano Molina

Rúbrica.

(R.- 170365)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil

EDICTO

Gerardo Sepúlveda Trejo.

En los autos del toca 1152/2001, relativo al juicio especial hipotecario seguido por Banco Nacional de México, S.A. Grupo Financiero Banamex Accival, S.A. de C.V. Se ha interpuesto juicio de amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha veintiuno de junio del año dos mil dos, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, ante la autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico El Herald de México, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente

México, D.F., a 14 de octubre de 2002.

C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 170406)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Séptimo de Distrito “A” en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTOS

En los autos del juicio de amparo número 179/2002, promovido por Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, contra actos del Juez Trigésimo Primero Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con fecha cuatro de noviembre de dos mil dos, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a la parte tercera perjudicada, Ferretera León, Sociedad Anónima de Capital Variable, Ana Wollenstein Bross de Wellman y Laurence Burt Wellman Karp, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, a fin de que comparezcan a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta Secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y demás anexos exhibidos, apercibidas que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, asimismo, se señalaron las once horas del día veintinueve de noviembre de dos mil dos, para que tenga verificativo la audiencia constitucional, en acatamiento al auto de mérito, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en la que la parte quejosa reclama del Juez Trigésimo Primero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia, la sentencia interlocutoria de fecha siete de febrero de dos mil dos, relativo al juicio ejecutivo mercantil número 84/2001, promovido por Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, en contra de Ferretera León, Sociedad Anónima de Capital Variable, Ana Wollenstein Bross de Wellman y Laurence Burt Wellman Karp.

México, D.F., a 8 de noviembre de 2002.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito “A” en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. María Dolores López Avila

Rúbrica.

(R.- 170480)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del distrito Federal
México
Juzgado Primero de lo Concursal

EDICTO

En el Juicio Suspensión de Pagos de Emporio Di Moda, S.A. de C.V. (cuaderno principal tomo II), expediente 14/96 el C. Juez Primero de lo Concursal del Distrito Federal, licenciado J. Daniel Cervantes Martínez ordenó la publicación del presente, tomando en consideración que el convenio preventivo de quiebra propuesto por la deudora común no obtuvo las mayorías exigibles, se convoca a los acreedores para que dentro del término de cinco días contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente, formulen sus adhesiones por escrito respecto del convenio de referencia, el cual consiste en el pago de todos y cada uno de los créditos con una quita del treinta y cinco por ciento y una espera de dos años; pago que se realizará mediante exhibiciones semestrales, siendo estas a los dieciocho y veinticuatro meses, contados a partir de la aprobación y homologación de dicho convenio, lo anterior con fundamento en el artículo 332 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación**.

Atentamente

México, D.F., a 31 de octubre de 2002.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Emilio Domínguez Palacios

Rúbrica.

(R.- 170491)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero de lo Concursal
Secretaría A
Expediente 37/00

EDICTO

El ciudadano Juez Primero de lo Concursal de esta capital hace saber que el quince de octubre de dos mil dos, dictó sentencia declarando en estado de quiebra a Ultramudanzas Internacionales, S.A. de C.V., en el expediente 37/00. Citando a los presuntos acreedores para que presenten sus créditos a examen dentro del término de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto. Designándose como síndico definitivo a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Tlalnepantla, Atizapán y Villa Nicolás Romero, Estado de México.

Para su publicación por tres veces consecutivas en los periódicos: Diario de México y **Diario Oficial de la Federación.**

México, D.F., a 8 de noviembre de 2002.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 170664)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero de lo Concursal

EDICTO

El ciudadano Juez Primero de lo Concursal de esta capital, hace saber que el cinco de abril de dos mil, dictó sentencia declarando en estado de suspensión de pagos a la empresa constructora Acesco, S.A. de C.V., expediente número 340/2000, citando a los presuntos acreedores para que presenten sus créditos a examen dentro del término de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, designando como síndico provisional al licenciado José Horacio Gómez Mendieta.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Universal.

México, D.F., a 13 de junio de 2002.

C. Secretario de Acuerdos
Lic. Emilio Domínguez Palacios
Rúbrica.

(R.- 170702)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil
EDICTOS

Maquilas y Confecciones de Deborah, S.A. C.V.

En los autos del Toca 1641/2002, relativo al juicio especial hipotecario seguido por Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. en contra de Maquilas y Confecciones Deborah, S.A. de C.V. Se ha interpuesto Juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha cuatro de julio del año dos mil dos, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, ante la autoridad que por turno le corresponda conocer del Juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico El Herald de México, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente

México, D.F., a 6 de noviembre de 2002.

C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 170730))

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Guadalajara, Jal.

EDICTO

Juicio ordinario mercantil de tramitación especial 27/2001, promovido por Enrique Fonseca Cerda, apoderado de Foncer, S.A. de C.V., accionista de la sociedad mercantil denominada Tequileña, S.A. de C.V, en cumplimiento a la sentencia definitiva de treinta de septiembre del año en curso, por este medio se publican resolutivos de la misma: “TERCERO.- Se decreta la cancelación de los títulos accionarios representativos de la participación total de Foncer, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su apoderado Enrique Fonzeca Cerda, dentro del capital social de la empresa mercantil denominada Tequileña, Sociedad Anónima de Capital Variable, siendo el primero de ellos el que amparaba, nueve mil ciento cuarenta y cinco acciones, amparadas bajo una serie única e integrantes del capital social fijo, con valor de nueve mil ciento cuarenta y cinco pesos moneda nacional, y el segundo, que amparaba un millón cuatrocientos setenta y ocho mil setecientas acciones amparadas bajo la letra “B” e integrantes del capital social en su parte variable, con un valor de un millón cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos pesos moneda nacional.- CUARTO.- Publíquese por una vez en el **Diario Oficial de la Federación**, extracto de resolución.- QUINTO.- Notifíquese personalmente al representante legal de la empresa mercantil suscriptora Tequileña, Sociedad Anónima de Capital Variable, y prevéngasele, para el caso de que nadie se presente a oponerse a la cancelación dentro de un plazo de sesenta días, contados a partir de la publicación de este decreto, otorgue a Foncer, Sociedad Anónima de Capital Variable, un duplicado de los títulos representativos de las acciones de la empresa antes referida”.- Consecuentemente, cítese a quienes crean tener derecho a oponerse a cancelación y reposición de acciones en términos de sesenta días.

Para publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**.

Guadalajara, Jal., a 23 de octubre de 2002.

La Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Lic. Elsa Olivia Aguirre Gómez

Rúbrica.

(R.- 170738)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Guadalajara, Jal.

EXTRACTO

En los autos del procedimiento mercantil de tramitación especial número 17/2001-I, promovido por Enrique Fonseca Cerda, por su propio derecho y como accionista de la empresa Foncer, Sociedad Anónima de Capital Variable, se resolvió entre otras cosas, lo siguiente:

“Se decreta la cancelación de dos títulos accionarios representativos de su participación total dentro del capital social de la empresa mercantil denominada Foncer, Sociedad Anónima de Capital Variable, siendo el primero de ellos el número dos, que amparaba tres acciones integrantes del capital social en su parte fija e identificadas bajo la serie “A”, con valor de ciento cincuenta mil viejos pesos, moneda nacional; y el segundo igualmente con el número dos, que amparaba dieciséis mil setecientas noventa y nueve acciones integrantes del capital social en su parte variable e identificadas bajo la serie “B”, con valor de ochocientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta viejos pesos, moneda nacional...”

Lo anterior se hace del conocimiento del público en general para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la publicación de este extracto se presenten en el local que ocupa este Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco (Justo Sierra número 2117, cuatro piso, colonia Ladrón de Guevara), las personas que se opongan a dicha cancelación.

Para su publicación por una vez, en el **Diario Oficial de la Federación**.

Guadalajara, Jal., a 5 de julio de 2002.

La Secretario

Lic. Mercedes Solís Velázquez

Rúbrica.

(R.- 170741)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Guadalajara, Jal.

EXTRACTO

En los autos del procedimiento mercantil de tramitación especial número 18/2001-II, promovido por Enrique Fonseca Cerda, por su propio derecho y como accionista de la empresa Tequileña, Sociedad Anónima de Capital Variable, se resolvió entre otras cosas, lo siguiente:

“Se decreta la cancelación de dos títulos accionarios representativos de su participación total dentro del capital social de la empresa mercantil denominada Tequileña, Sociedad Anónima de Capital Variable, siendo el primero de ellos el número tres, que amparaba once mil novecientas ochenta y cinco acciones integrantes del capital social en su parte fija e identificadas bajo la serie única, con valor de once mil novecientos ochenta y cinco pesos, moneda nacional; y el segundo igualmente con el número de tres, que amparaba dos millones doscientos setenta y siete mil acciones integrantes del capital social en su parte variable e identificadas bajo la serie “B”, con valor de dos millones doscientos setenta y siete mil pesos, moneda nacional...”

Lo anterior se hace del conocimiento del público en general para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la publicación de este extracto se presenten en el local que ocupa este Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco (Justo Sierra número 2117, cuatro piso, colonia Ladrón de Guevara), las personas que se opongan a dicha cancelación.

Para su publicación por una vez, en el **Diario Oficial de la Federación**.

Guadalajara, Jal., a 8 de julio de 2002.

El Secretario

Lic. Felipe Benítez Orendain

Rúbrica.

(R.- 170745)

MAPFRE TEPEYAC, S.A.
AVISO DE ESCISION

En cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 66 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, se hace del conocimiento de los contratantes, asegurados, beneficiarios y sus respectivos causahabientes y acreedores de Mapfre Tepeyac, S.A., que por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de octubre de 2002, se aprobó la escisión de Mapfre Tepeyac, S.A., (en adelante la escidente), tomando como referencia su balance general al 31 de julio del presente año. La escidente sin extinguirse, aportará en bloque parte de su activo, pasivo y capital social, a una sociedad de nueva creación que resultará de la escisión la cual se denominará Mapfre Tepeyac Vida, S.A. (en adelante la escindida). Dicha escisión surtirá efectos al 31 de diciembre del año 2002, aún cuando haya transcurrido el plazo de 45 días naturales a que se refiere el precepto legal antes citado.

Por virtud de la escisión, la escindida recibirá de la escidente sujeto a condición suspensiva entre otros activos y pasivos, el traspaso de sus carteras de vida y accidentes y enfermedades en sus ramos de: **a)** Accidentes personales y **b)** Gastos médicos (en adelante carteras de seguros), junto con todos los derechos y obligaciones derivados de los contratos de seguro que conforman las referidas carteras de seguros. Una vez que surta efectos la escisión Mapfre Tepeyac Vida, S.A. asumirá todas las obligaciones y derechos de Mapfre Tepeyac, S.A. sin reserva ni limitación alguna que correspondan a ésta última respecto de las Carteras de Seguros.

Mapfre Tepeyac Vida, S.A. se ha obligado a partir de la fecha que surta efectos la escisión, a asumir toda obligación de pago y respetar los beneficios y demás condiciones pactadas, derivada de las Carteras de Seguros de Mapfre Tepeyac, S.A., específicamente en los contratos de seguro de Vida y Accidentes y Enfermedades, en sus ramos de: **a)** Accidentes personales y **b)** Gastos médicos

Una vez que surta efectos la escisión, la escidente quedará con: activos totales de \$3'483,815,837.36 (tres mil cuatrocientos ochenta y tres millones ochocientos quince mil ochocientos treinta y siete pesos 36/100 moneda nacional); pasivos totales por \$2,783'221,181.18 (dos mil setecientos ochenta y tres millones doscientos veintinueve mil ciento ochenta y un pesos 18/100 moneda nacional); y capital contable por \$700,594,656.18 (setecientos millones quinientos noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis mil pesos 18/100 moneda nacional), que incluye capital social por \$31'000,000.00 (treinta y un millones de pesos 00/100 moneda nacional). De conformidad con el balance proforma con cifras reexpresadas al 31 de julio de 2002, (que se adjunta), las cuales se ajustarán a las que efectivamente se arrojen al 31 de diciembre de 2002.

Por otro lado la escindida, quedará constituida con activos totales de \$893,336,971.56 (ochocientos noventa y tres millones trescientos treinta y seis mil novecientos setenta y un pesos 56/100 moneda nacional); pasivos totales por \$758'336,971.56 (setecientos cincuenta y ocho millones trescientos treinta y seis mil novecientos setenta y un pesos 56/100 moneda nacional); y capital social por \$29'000,000.00 (veintinueve millones de pesos 00/100 moneda nacional), mas resultados de ejercicios anteriores por la cantidad de \$106,000,000.00 (ciento seis millones de pesos 00/100 moneda nacional). De conformidad con el balance proforma con cifras reexpresadas al 31 de julio de 2002, (que se adjunta), las cuales se ajustarán a las que efectivamente se arrojen al 31 de diciembre de 2002.

Este aviso se realiza en cumplimiento y para los efectos previstos en el segundo párrafo del artículo 66 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, por lo que todo aquél que tenga un interés jurídico con el traspaso de las Carteras de Seguros, tendrá un plazo de 45 días naturales contados a partir de la tercera publicación de este aviso para contactar a Mapfre Tepeyac, S.A., en sus oficinas principales ubicadas en bulevar Magnocentro número 5 colonia Centro Urbano

Interlomas, San Fernando Huixquilucan, Estado de México, código postal 52760., y aclarar y/o ventilar cualquier duda u objeción que pudieren tener respecto a dicho traspaso de cartera

De conformidad con el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el texto completo de la resolución de escisión, se encuentra a disposición de los contratantes, asegurados, beneficiarios y sus respectivos causahabientes y acreedores de Mapfre Tepeyac, S.A., en sus oficinas principales ubicadas en bulevar Magnocentro número 5 colonia Centro Urbano Interlomas, San Fernando Huixquilucan, Estado de México, código postal 52760.

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 19 de noviembre de 2002.

Secretario del Consejo de Administración de Mapfre Tepeyac .S.A.

Lic. Francisco José Espejel Montiel

Rúbrica.

SEGUROS TEPEYAC, S.A.

Balance General al 31 de Julio de 2002

(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>2,887,913,354.63</u>
111	Valores y operaciones con productos derivados	2,503,080,702.87	
112	Valores	2,503,080,702.87	
113	Gubernamentales	1,917,468,393.92	
114	Empresas privadas	515,552,907.86	
115	Tasa conocida	448,358,206.50	
116	Renta variable	67,194,701.36	
117	Valuación neta	32,423,688.06	
118	Deudores por intereses	37,635,713.03	
119 (-)	Estimación para castigos		0.00
120	Operaciones con productos derivados	0.00	
121	Préstamos	42,761,996.41	
122	Sobre pólizas	30,967,542.43	
123	Con garantía	12,949,547.99	
124	Quirografarios	0.00	
125	Descuentos y redescuentos	0.00	
126	Cartera vencida	0.00	
127	Deudores por intereses	228,199.97	
128 (-)	Estimación para castigos		1,383,293.98
129	Inmobiliarias	342,070,655.35	
130	Inmuebles	123,838,077.31	
131	Valuación neta	244,361,449.76	
132 (-)	Depreciación		26,128,871.72
133	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		<u>72,048,473.96</u>
134	Disponibilidad		<u>-32,764,558.36</u>
135	Caja y bancos	-32,764,558.36	
136	Deudores		<u>1,140,095,999.11</u>
137	Por primas	1,027,935,891.00	
138	Agentes y ajustadores	27,981,020.46	
139	Documentos por cobrar	8,754,165.87	
140	Préstamos al personal	17,921,884.08	

141	Otros	58,748,454.04	
142	(-)	Estimación para castigos	1,245,416.34
143	Reaseguradores y reafianzadores		<u>99,635,715.00</u>
144	Instituciones de seguros y fianzas	9,713,457.11	
145	Depósitos retenidos	2,134,464.47	
146	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	63,981,471.40	
147	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	23,806,322.02	
148	Otras participaciones	0.00	
149	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
150	Participación de reafianzadoras en la reserva de fianzas en vigor	0.00	
151	Otros activos		<u>210,223,824.58</u>
152	Mobiliario y equipo	77,346,569.23	
153	Activos adjudicados	11,486,426.40	
154	Diversos	71,932,538.24	
155	Gastos amortizables	132,410,123.80	
156	(-)	Amortización	82,951,833.09
157	Productos derivados	0.00	
	Suma el activo		<u>4,377,152,808.92</u>
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		<u>2,898,229,263.29</u>
211	De riesgos en curso	1,605,682,421.65	
212	Vida	315,525,321.01	
213	Accidentes y enfermedades y daños	1,290,157,100.64	
214	Fianzas en vigor	0.00	
215	De obligaciones contractuales	775,200,741.72	
216	Por siniestros y vencimientos	545,825,298.21	
217	Por siniestros ocurridos y no reportados	97,596,054.09	
218	Por dividendos sobre pólizas	23,923,456.31	
219	Fondos de seguros en administración	104,674,366.34	
220	Por primas en depósito	3,181,566.77	
221	De previsión	517,346,099.92	
222	Previsión	210,585,331.49	
223	Riesgos catastróficos	306,760,768.43	
224	Contingencia	0.00	
225	Especiales	0.00	
226	Reservas para obligaciones laborales al retiro		<u>85,560,871.46</u>
227	Acreedores		<u>195,497,786.58</u>
228	Agentes y ajustadores	131,414,023.39	
229	Fondos en administración de pérdidas	0.00	
230	Acreedores por responsabilidades de fianzas	0.00	
231	Diversos	64,083,763.19	
232	Reaseguradores y reafianzadores		<u>75,887,907.30</u>
233	Instituciones de seguros y fianzas	74,586,105.95	
234	Depósitos retenidos	680,771.95	
235	Otras participaciones	621,029.40	
236	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
237	Operaciones con productos derivados	0.00	
238	Otros pasivos		<u>286,382,324.11</u>

239	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	15,326,879.48	
240	Provisiones para el pago del impuestos	246,963.47	
241	Otras obligaciones	221,256,513.92	
242	Créditos diferidos	49,551,967.24	
	Suma del pasivo		<u>3,541,558,152.74</u>
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		<u>197,844,277.81</u>
311	Capital o fondo social	245,224,376.23	
312 (-)	Capital o fondo no suscrito		47,380,098.42
313 (-)	Capital o fondo no exhibido		0.00
314 (-)	Acciones propias recompradas		0.00
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		0.00
316	Reservas		<u>311,274,813.92</u>
317	Legal	20,734,028.20	
318	Para adquisición de acciones propias	0.00	
319	Otras	290,540,785.72	
320	Superávit por valuación		<u>-103,452,718.38</u>
321	Subsidiarias		0.00
322	Efecto de impuestos diferidos		0.00
323	Resultado de ejercicios anteriores		<u>625,385,785.20</u>
324	Resultado del ejercicio		<u>93,570,607.09</u>
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		<u>-289,028,109.46</u>
	Suma del capital		<u>835,594,656.18</u>
	Suma del pasivo y capital		<u>4,377,152,808.92</u>

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 30 de octubre de 2002.

Director General Director Ejecutivo de Administración y Finanzas

Dr. Ramon Cancio Ballvé C.P. Luis Huitrón Navia

Rúbrica. Rúbrica.

MAPFRE TEPEYAC VIDA, S.A.

COMPAÑIA ESCINDIDA

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 2002

(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>693,905,618.07</u>
111	Valores y operaciones con productos derivados	662,938,075.64	
112	Valores	662,938,075.64	
113	Gubernamentales	647,222,931.40	
114	Empresas privadas	0.00	
115	Tasa conocida	0.00	
116	Renta variable	0.00	
117	Valuación neta	7,704,838.19	
118	Deudores por Intereses	8,010,306.05	
119 (-)	Estimación para castigos		0.00
120	Operaciones con productos derivados	0.00	
121	Préstamos	30,967,542.43	
122	Sobre pólizas	30,967,542.43	
123	Con garantía	0.00	
124	Quirografarios	0.00	

125	Descuentos y redescuentos	0.00	
126	Cartera vencida	0.00	
127	Deudores por intereses	0.00	
128 (-)	Estimación para castigos		0.00
129	Inmobiliarias	0.00	
130	Inmuebles	0.00	
131	Valuación neta	0.00	
132 (-)	Depreciación		0.00
133	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		<u>15,400,956.86</u>
134	Disponibilidad		<u>0.00</u>
135	Caja y bancos	0.00	
136	Deudores		<u>140,415,502.96</u>
137	Por primas	135,717,905.79	
138	Agentes y ajustadores	0.00	
139	Documentos por cobrar	0.00	
140	Préstamos al personal	2,077,217.66	
141	Otros	2,620,379.51	
142 (-)	Estimación para castigos		0.00
143	Reaseguradores y reafianzadores		<u>42,523,266.78</u>
144	Instituciones de seguros y fianzas	961,493.00	
145	Depósitos retenidos	913,645.77	
146	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	16,841,805.93	
147	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	23,806,322.08	
148	Otras participaciones	0.00	
149	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
150	Participación de reafianzadoras en la reserva de fianzas en vigor	0.00	
151			
152	Otros activos		<u>1,091,626.89</u>
153	Mobiliario y equipo	1,091,626.89	
154	Activos adjudicados	0.00	
155	Diversos	0.00	
156	Gastos amortizables	0.00	
157 (-)	Amortización		0.00
	Productos derivados	0.00	
	Suma el activo		<u>893,336,971.56</u>
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		<u>691,818,279.88</u>
211	De riesgos en curso	435,452,776.49	
212	Vida	315,525,320.67	
213.1	Accidentes y enfermedades	119,927,455.82	
213.2	Daños		
214	Fianzas en vigor	0.00	
215	De obligaciones contractuales	256,365,503.39	
216	Por siniestros y vencimientos	85,270,930.90	
217	Por siniestros ocurridos y no reportados	41,782,724.09	
218	Por dividendos sobre pólizas	23,934,794.20	
219	Fondos de seguros en administración	104,674,366.32	
220	Por primas en depósito	702,687.88	

221	De previsión	0.00	
222	Previsión	0.00	
223	Riesgos catastróficos	0.00	
224	Contingencia	0.00	
225	Especiales	0.00	
226	Reservas para obligaciones laborales al retiro		<u>15,400,956.86</u>
227	Acreedores		<u>31,415,826.24</u>
228	Agentes y ajustadores	18,405,655.14	
229	Fondos en administración de pérdidas	0.00	
230	Acreedores por responsabilidades de fianzas	0.00	
231	Diversos	13,010,171.10	
232	Reaseguradores y reafianzadores		<u>0.00</u>
233	Instituciones de seguros y fianzas	0.00	
234	Depósitos retenidos	0.00	
235	Otras participaciones	0.00	
236	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
237	Operaciones con productos derivados	0.00	
238	Otros pasivos		<u>19,701,908.58</u>
239	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
240	Provisiones para el pago del impuestos	0.00	
241	Otras obligaciones	12,906,680.07	
242	Créditos diferidos	6,795,228.51	
	Suma del pasivo		<u>758,336,971.56</u>
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado	29,000,000.00	
311	Capital o fondo social	29,000,000.00	
312 (-)	Capital o fondo no suscrito		0.00
313 (-)	Capital o fondo no exhibido		0.00
314 (-)	Acciones propias recompradas		0.00
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>0.00</u>
317	Legal	0.00	
318	Para adquisición de acciones propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por valuación		<u>0.00</u>
321	Subsidiarias		<u>0.00</u>
322	Efecto de impuestos diferidos		<u>0.00</u>
323	Resultado de ejercicios anteriores		<u>106,000,000.00</u>
324	Resultado del ejercicio		<u>0.00</u>
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		<u>0.00</u>
	Suma del capital		<u>135,000,000.00</u>
	Suma del pasivo y capital		<u>893,336,971.56</u>

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 30 de octubre de 2002.

Director General Director Ejecutivo de Administración y Finanzas

Dr. Ramon Cancio Ballvé C.P. Luis Huitrón Navia

Rúbrica. Rúbrica.

MAPFRE TEPEYAC, S.A.

COMPAÑIA ESCINDENTE

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 2002

(cifras en pesos constantes)

100	Activo	
110	Inversiones	<u>2,194,007,736.56</u>
111	Valores y operaciones con productos derivados	1,840,142,627.23
112	Valores	1,840,142,627.23
113	Gubernamentales	1,270,245,462.52
114	Empresas privadas	515,552,907.86
115	Tasa conocida	448,358,206.50
116	Renta variable	67,194,701.36
117	Valuación Neta	24,718,849.87
118	Deudores por Intereses	29,625,406.98
119 (-)	Estimación para castigos	0.00
120	Operaciones con productos derivados	0.00
121	Préstamos	11,794,453.98
122	Sobre pólizas	0.00
123	Con garantía	12,949,547.99
124	Quirografarios	0.00
125	Descuentos y redescuentos	0.00
126	Cartera vencida	0.00
127	Deudores por intereses	228,199.97
128 (-)	Estimación para castigos	1,383,293.98
129	Inmobiliarias	342,070,655.35
130	Inmuebles	123,838,077.31
131	Valuación neta	244,361,449.76
132 (-)	Depreciación	26,128,871.72
133	Inversiones para obligaciones laborales al retiro	<u>56,647,517.10</u>
134	Disponibilidad	<u>-32,764,558.36</u>
135	Caja y bancos	-32,764,558.36
136	Deudores	<u>999,680,496.15</u>
137	Por primas	892,217,985.21
138	Agentes y ajustadores	27,981,020.46
139	Documentos por cobrar	8,754,165.87
140	Préstamos al personal	15,844,666.42
141	Otros	56,128,074.53
142 (-)	Estimación para castigos	1,245,416.34
143	Reaseguradores y reafianzadores	<u>57,112,448.22</u>
144	Instituciones de seguros y fianzas	8,751,964.11
145	Depósitos retenidos	1,220,818.70
146	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	47,139,665.47
147	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	-0.06
148	Otras participaciones	0.00
149	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00
150	Participación de reafianzadoras en la reserva de fianzas en vigor	0.00
151	Otros activos	<u>209,132,197.69</u>
152	Mobiliario y equipo	76,254,942.34
153	Activos adjudicados	11,486,426.40
154	Diversos	71,932,538.24

155	Gastos amortizables	132,410,123.80	
156 (-)	Amortización	82,951,833.09	
157	Productos derivados	0.00	
	Suma el activo		<u>3,483,815,837.36</u>
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		<u>2,206,410,983.41</u>
211	De riesgos en curso	1,170,229,645.16	
212	Vida	0.34	
213	Accidentes y enfermedades y daños	1,170,229,644.82	
214	Fianzas en vigor	0.00	
215	De obligaciones contractuales	518,835,238.33	
216	Por siniestros y vencimientos	460,554,367.31	
217	Por siniestros ocurridos y no reportados	55,813,330.00	
218	Por dividendos sobre pólizas	-11,337.89	
219	Fondos de seguros en administración	0.02	
220	Por primas en depósito	2,478,878.89	
221	De previsión	517,346,099.92	
222	Previsión	210,585,331.49	
223	Riesgos catastróficos	306,760,768.43	
224	Contingencia	0.00	
225	Especiales	0.00	
226	Reservas para obligaciones laborales al retiro		<u>70,159,914.60</u>
227	Acreedores		<u>164,081,960.34</u>
228	Agentes y ajustadores	113,008,368.25	
229	Fondos en administración de pérdidas	0.00	
230	Acreedores por responsabilidades de fianzas	0.00	
231	Diversos	51,073,592.09	
232	Reaseguradores y reafianzadores		<u>75,887,907.30</u>
233	Instituciones de seguros y fianzas	74,586,105.95	
234	Depósitos retenidos	680,771.95	
235	Otras participaciones	621,029.40	
236	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
237	Operaciones con productos derivados	0.00	
238	Otros Pasivos		<u>266,680,415.53</u>
239	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	15,326,879.48	
240	Provisiones para el pago del impuestos	246,963.47	
241	Otras obligaciones	208,349,833.85	
242	Créditos diferidos	42,756,738.73	
	Suma del pasivo		<u>2,783,221,181.18</u>
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		<u>168,844,277.81</u>
311	Capital o fondo social	216,224,376.23	
312 (-)	Capital o fondo no suscrito	47,380,098.42	
313 (-)	Capital o fondo no exhibido	0.00	
314 (-)	Acciones propias recompradas	0.00	
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>311,274,813.92</u>
317	Legal	20,734,028.20	

318	Para adquisición de acciones propias	0.00
319	Otras	290,540,785.72
320	Superávit por valuación	<u>-103,452,718.38</u>
321	Subsidiarias	<u>0.00</u>
322	Efecto de impuestos diferidos	<u>0.00</u>
323	Resultado de ejercicios anteriores	<u>519,385,785.20</u>
324	Resultado del ejercicio	<u>93,570,607.09</u>
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	<u>-289,028,109.46</u>
	Suma del capital	<u>700,594,656.18</u>
	Suma del pasivo y capital	<u>3,483,815,837.36</u>

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 30 de octubre de 2002.

Director General Director Ejecutivo de Administración y Finanzas

Dr. Ramon Cancio Ballvé C.P. Luis Huitrón Navia

Rúbrica. Rúbrica.

(R.- 170784)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Octava Sala Civil

EDICTO

Constructora Rohid, S.A. de C.V. y Constructora Rosete, S.A. de C.V.

En los autos del Toca 2657/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil seguido por Banco de México en su carácter de fiduciario del Gobierno Federal en el fideicomiso Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda en contra de Constructora Rohid, S.A. de C.V. y otros. Se ha interpuesto juicio de amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha doce de noviembre del año dos mil uno, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, ante la autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico El Herald de México, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente

México, D.F., a 30 de septiembre de 2002.

C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 170787)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-19-I-VI-17706

ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Conductores y Equipos Electromecánicos, S.A. de C.V. con R.F.C. CEE870427HJ1 no manifestó su cambio de domicilio y al constituirse en el domicilio registrado en esta Administración Local del Oriente del D.F., los días 09 por Miguel Juárez Guerrero notificador ejecutor y el 11 de septiembre de 2002 por Jode Luis Jimenez Ruiz notificador ejecutor donde se informa que, en el número 239 existe un pequeño letrero con el número 241 que dice tocar el timbre, y la persona que atendió el llamado al informarle que pertenecemos al S.A.T. se negó a proporcionar su nombre, o alguna información, un vecino del número 245 de nombre Oscar Pérez quien no se identifica manifiesta que en el 241 existe una empresa que distribuye alimentos y desconoce a la empresa de Conductores y Equipos Electromecánicos. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. controla las liquidaciones determinadas por, determinación y cobro de la cantidad compensada indebidamente en la declaración del ejercicio de 1998. Derivado de lo anterior en la resolución número 322-SAT-09-IV-74495 de fecha 26 de octubre de 2001. Emitido por el Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Recaudación, Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal, Subadministración de Orientación y Servicios, Departamento de compensaciones, a través de la cual se le genero los siguientes conceptos: pagos definitivos del impuesto al activo de sociedades mercantiles \$63,070.00 (sesenta y tres mil setenta pesos 00/100 M.N.), recargos \$47,309.00 (cuarenta y siete mil trescientos nueve pesos 00/100 M.N.), multas impuestas por incumplimiento y/o extemporaneidad a requerimiento de R.F.C. y control de obligaciones \$44,149.00 (cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) y con motivo de las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor de referencia, se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de la resolución número 322-SAT-09-IV-74495 determinante de los créditos fiscales número H-1824586 H-1824588 H-1824590.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7 fracción I, V, y XIII, 8 fracción III y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; 22 fracción II, con relación al artículo 20 fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, artículo segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre del mismo año ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a

notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número, 322-SAT-09-IV-74495 de fecha 26 de octubre de 2001, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: determinación y cobro de la cantidad compensada indebidamente en la declaración del ejercicio de 1998 en la resolución número 322-SAT-09-IV-74495 de fecha 26 de octubre de 2001. Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora. Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Recaudación, Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal, Subadministración de Orientación y Servicios, Departamento de compensaciones,

Monto del crédito fiscal: \$154,528.00

Asimismo, se indica que la liquidación, 322-SAT-09-IV-74495 del 26 de octubre de 2001 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630 piso 7 colonia Granjas México, Delegación. Iztacalco México Distrito Federal.

Teléfono 52 28 02 84, fax 52-28-02-73, código postal 08400 en México, Distrito Federal, código postal 08400.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 30 de octubre de 2002.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 170789)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Xalapa, de Equez., Ver.

EDICTO

Nelson Rebolledo C.

En el lugar en que se encuentre, hago saber a usted que:

En los autos del juicio de amparo 249/2002, promovido por Sergio Vergara Chávez, contra actos de la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, sito en la avenida Adolfo Ruiz Cortines número 1628, colonia Ferrer Guardia, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, se le ha señalado como tercero perjudicado y, como se desconoce su domicilio actual, por proveído de veinte de junio del presente año, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo las posteriores le surtirán efectos por lista que se fije en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal, copia simple de la demanda de garantías; asimismo, se hace de su conocimiento que se encuentra reservado señalar el día y hora para la celebración de la audiencia constitucional, hasta en tanto se lleve a cabo el emplazamiento aludido, asimismo se le hace saber que el acto reclamado en el juicio de amparo de que se trata se hizo consistir en: “Resolución del recurso de queja dictado en fecha treinta y uno de enero de dos mil dos, por la Sala Constitucional del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz, en el Toca 37/2001, por la cual se confirma la determinación de no ejercicio de la acción penal dictado por el Agente Segundo del Ministerio Público Investigador de Papantla, Veracruz; dentro de la averiguación previa Pap2/1228/97/08, practicada a contra de las personas Morales Diseño y Construcción Integral, Arquitectos, S.A. de C.V. (DICY), Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C. y el ciudadano Nelson Rebolledo C., como probable responsable del delito de fraude cometido en agravio de mi patrimonio”.

Atentamente

Xalapa, Ver., a 26 de junio de 2002.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Ensueño Fortuny Valdivia

Rúbrica.

(R.- 170803)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Segundo Tribunal Colegiado del Decimosexto Circuito

Guanajuato, Gto.

EDICTO

Comercionox, S.A. de C.V. por conducto de su representante legal y Rafael Latapí Díaz.

León, Gto.

Por este medio se les emplaza a juicio amparo 571/2002, promovido por Banco Nacional de México, S.A. por conducto apoderado legal José Luis Sánchez Castillo, contra actos Junta Especial número 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje, de León, Guanajuato, consistente resolución veintitrés de mayo dos mil dos, dentro del expediente 552/95-T1, relativo tercería preferencia de crédito. Objeto acudan a Segundo Tribunal Colegiado del Decimosexto Circuito a defender derechos y señalen domicilio en ciudad Guanajuato sede Tribunal. Artículos 30 y 167 Ley de Amparo.

Guanajuato, Gto., a 30 de octubre de 2002.

Secretaria de Acuerdos Segundo Tribunal Colegiado

Karla Isabel Chico Poinso

Rúbrica.

(R.- 170809)

GRUPO ESE, S.A. DE C.V.
MULTISERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
ACUERDO DE FUSION

Conforme al artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se acuerda que la sociedad Grupo Ese, S.A. de C.V. se fusione con la sociedad Multiservicios Empresariales, S.A. de C.V., en los siguientes términos:

a) Se fusiona Grupo Ese, S.A. de C.V. (fusionante) con Multiservicios Empresariales, S.A. de C.V. (fusionada) subsistiendo la primera y desapareciendo la segunda.

b) Grupo Ese, S.A. de C.V. absorberá todo el activo y se hará cargo del pasivo de Multiservicios Empresariales, S.A. de C.V.

c) La fusión surtirá sus efectos el día 31 de diciembre de 2002, en virtud de que la sociedad fusionada no tiene ningún acreedor.

d) Con motivo de la fusión, el capital variable de Grupo Ese, S.A. de C.V. no se aumentará, toda vez que dicha sociedad es propietaria de todas las acciones menos cinco de la sociedad Multiservicios Empresariales, S.A. de C.V. El accionista propietario de cinco acciones de la sociedad fusionada recibirá el monto correspondiente al valor contable de sus acciones en efectivo.

e) Una vez efectuada la fusión, quedarán vigentes los estatutos de Grupo Ese, S.A. de C.V.

a 13 de noviembre de 2002.

Delegado de la Asamblea

Roberto Cassis Zacarías

Rúbrica.

GRUPO ESE, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2002

Activo

Circulante

Impuestos a favor	15,432
Otros activos	<u>45,848,754</u>
Total activo	<u>45,864,186</u>

Pasivo

A corto plazo

Impuestos por pagar	9,200
Otras cuentas por pagar	<u>3,410</u>
Total pasivo	<u>12,610</u>
Capital contable	
Capital social	22,902,046
Otras cuentas de capital	-167,723,181
Utilidades acumuladas	190,385,651
Resultado del ejercicio	<u>287,060</u>
Total capital contable	<u>45,851,576</u>
Total pasivo y capital	<u>45,864,186</u>

a 13 de noviembre de 2002.

Delegado de la Asamblea

Roberto Cassis Zacarías

Rúbrica.

MULTISERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2002

Activo

Circulante	
Bancos e inversiones	67,024
Cuentas por cobrar	562,640
I.S.R. diferido	70,645
Otros activos	<u>444</u>
Total activo	<u>700,753</u>

Pasivo

A corto plazo	
Impuestos por pagar	<u>31,616</u>
Total pasivo	<u>31,616</u>
Capital contable	
Capital social	152,059
Otras cuentas de capital	261,763
Utilidades acumuladas	-58,866
Resultado del ejercicio	<u>314,181</u>
Total capital contable	<u>669,137</u>
Total pasivo y capital	<u>700,753</u>

a 13 de noviembre de 2002.

Delegado de la Asamblea

Roberto Cassis Zacarías

Rúbrica.

(R.- 170942)

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

De acuerdo a la cláusula vigésima del Acta de Emisión de Obligaciones de Industria automotriz, S.A. con Garantía Fiduciaria y Solidaria (IASASA)⁹², se convoca a los tenedores de las obligaciones mencionadas a una asamblea de Obligacionistas a celebrarse el próximo día 2 de diciembre del año en curso a las 10:00 horas, en el domicilio social de la emisora, ubicado en carretera nacional México-Laredo kilómetro 995, San Nicolás de los Garza, N.L. La Asamblea se ocupará de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Discusión y resoluciones que procedan respecto de una solicitud por parte de la Emisora de liberación y reversión de algunos inmuebles otorgados en garantía a Fideicomiso de Garantía, para que sean enajenados. Propuesta de aplicación de los recursos obtenidos con motivo de la solicitud anterior.

II.- Información sobre un anteproyecto inmobiliario.

III.- Asuntos complementarios. Discusión y resoluciones que procedan.

Designación de delegados especiales para formalizar los acuerdos tomados por la Asamblea. Discusión y resoluciones que procedan.

IV.- Nombramiento de delegados o delegados especiales que se encarguen de formalizar los acuerdos adoptados en esta Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los obligacionistas deberán depositar sus títulos o entregar las constancias de los depósitos expedidas por alguna institución de crédito, la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores y otra Institución autorizada para ello, cuando menos veinticuatro horas hábiles antes de la fecha fijada para la Asamblea en las oficinas de Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Serfin, División Fiduciaria, ubicadas en Condominio Monterrey, avenida Padre Mier número 134 Oriente, piso 6, en Monterrey, N.L. Los obligacionistas podrán estar representados en la Asamblea por apoderado con simple carta poder.

Monterrey, N.L., a 21 de noviembre de 2002.

Representante Común de los Obligacionistas

Banca Serfin, S.A. Institución de Banca Múltiple

Grupo Financiero Santander-Serfin

División Fiduciaria

Delegado Fiduciario

Lic. Eduardo Marroquín Salinas

Rúbrica.

(R.- 170950)

**INCOBUSA, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
AVISO**

A todas las personas que hayan celebrado contratos de compraventa con Incobusa, S.A. de C.V., y que tengan pendiente su formalización ante notario publico (escritura), se les informa:

Que esta empresa concluirá su proceso de liquidación el día 15 de diciembre del año 2002, por lo cual después de esa fecha no podrá efectuar ningún tramite relacionado con los inmuebles que vendió, atendiendo a ello los adquirentes de inmuebles que se encuentren en el supuesto del párrafo anterior, así como aquellos que deban realizar cualquier otro tramite ante esta entidad, deberán llevarlo a cabo a mas tardar en la fecha antes indicada y en el domicilio de la misma ubicado en Guerrero número 333, conjunto habitacional Nonoalco Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06900, México Distrito Federal.

Las personas a las que les derive algún interés de acuerdo a lo anterior y no lo hagan valer ante esta empresa entre la fecha de publicación del presente aviso y el día 15 de diciembre del año 2002, se les comunica que, ante su omisión, deberán acudir después de esta ultima fecha ante las autoridades judiciales y/o administrativas correspondientes para obtener, por medio de ellas, la tramitación de cualquier asunto que hayan dejado pendiente con Incobusa, S.A. de C.V., sin responsabilidad alguna para esta entidad.

México, D.F., a 19 de noviembre de 2002.

Director Jurídico

Lic. Gerardo G. Villar Picazo

Rúbrica.

(R.- 170982)

SOCIEDAD DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V.
ESTADO FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 2002
(cifras en miles de pesos)

Activo

Disponibilidades \$ 50

Total activo \$ 50

Pasivo y capital contable

Pasivo

Capital contable

Capital contribuido

Capital social 50

Capital ganado

Reservas

Resultado del ejercicio =

Total capital contable 50

Total pasivo y capital \$ 50

México, D.F., a 14 de noviembre de 2002.

Apoderado De Banca Serfin, S.A.

(Banco Liquidador)

C.P. Héctor A. Alvarez Chino

Rúbrica.

Contador

C.P. Enrique Torres Aguirre

Rúbrica.

(R.- 171024)

CENTRO COMERCIAL ZACATECAS, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 2002
(cifras en pesos)

Activo	
Disponibilidades	1,418
Instrumentos financieros	
Títulos para negociar	<u>385,769</u>
Total activo	<u>387,187</u>
Pasivo y capital contable	
Otras cuentas por pagar	
Acreedores diverso	<u>121,153</u>
Total pasivo	121,153
Capital contable	
Capital contribuido	
Capital social	4,543
Capital ganado	
Reserva legal	198,677
Resultado de ejercicios anteriores	-1,733,854
Exceso en la actualización del capital	1,985,104
Resultado del ejercicio	(188,436) <u>261,491</u>
Total capital contable	266,034
Total pasivo y capital	<u>387,187</u>

Liquidador

Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple

Grupo Financiero Santander Serfin

Representado por:

Director Contraloría

Octavio Medina Fraga

Rúbrica.

CENTRO COMERCIAL ZACATECAS, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)

ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2002

(cifras en pesos)

Ingreso	Acumulado
Productos financieros	<u>20,494</u>
Total ingresos de la operación	20,494
Egresos	
Gastos generales	12,348
Resultado por posición monetaria	<u>5,191</u>
Total egresos	<u>17,539</u>
Resultado de la operación	2,955
Otros gastos (productos), neto	<u>191,391</u>
Resultado antes de I.S.R.	-188,436
I.S.R.	<u>0</u>
Resultado del ejercicio	<u>(188,436)</u>

México, D.F., a 14 de noviembre de 2002.

Liquidador
Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Santander Serfin
Representado por:
Director Contraloría
Octavio Medina Fraga
Rúbrica.
(R.- 171026)

